

@TRAMITANDO\_CL

# FLASH CARD DERECHO TRIBUTARIO

## LAS NOTIFICACIONES



[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Preguntas sobre:

- Las notificaciones en materia tributaria.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

# PREGUNTA:

**¿Qué es una  
notificación según el  
artículo 11 del  
Código Tributario?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Es la comunicación oficial que realiza el ente administrativo o los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) de una resolución o actuación.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Por qué son esenciales las notificaciones en materia administrativa?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Porque permiten poner en conocimiento al contribuyente la resolución o actuación dictada por el Servicio de Impuestos Internos (SII) o el tribunal, siendo requisito indispensable para que los actos administrativos produzcan efectos.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué sucede si una actuación no es notificada debidamente?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Si no se notifica dentro del plazo, la actuación no produce efectos y el SII podría estar fuera de los plazos de prescripción.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Cuáles son las normas comunes a todos los tipos de notificaciones?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Deben realizarse en días y horas hábiles, en un lugar hábil, ser practicadas por un ministro de fe, no requieren consentimiento del notificado, y tienen efectos incluso si el notificado no acepta la notificación.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

# PREGUNTA:

**¿Qué funciones  
tienen los  
funcionarios del SII  
respecto a las  
notificaciones?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Los funcionarios del SII, incluyendo fiscalizadores autorizados, actúan como ministros de fe para practicar notificaciones.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Cuál es la regla general sobre los tipos de notificaciones en el Código Tributario?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Las notificaciones generales son personales, por cédula y por carta certificada, aunque el contribuyente puede solicitar ser notificado por correo electrónico.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

# PREGUNTA:

**¿Qué es una  
notificación  
personal?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Es la entrega de una copia íntegra de la resolución o documento al notificado en persona.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)



@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿En qué lugares  
puede realizarse la  
notificación  
personal?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

**En un lugar público, en la morada o lugar de trabajo del notificado, o en un recinto privado entre las 06:00 y 22:00 horas.**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

# PREGUNTA:

¿Qué es una  
notificación por  
cédula?

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Es la entrega de una copia íntegra de la resolución a una persona adulta en el domicilio del notificado, aunque esta persona no sea el contribuyente.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿En qué casos se debe notificar personalmente o por cédula?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

**En actas de denuncia y denuncios, según los artículos 161 y 165 del Código Tributario.**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

# PREGUNTA:

**¿Qué es una  
notificación por  
carta certificada?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Es aquella en la que un funcionario de correos entrega una carta con una providencia o actuación en el domicilio del contribuyente.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué sucede si no se  
retira la carta  
certificada en un  
plazo de 15 días?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

El funcionario de correos devuelve la carta al SII, lo que puede aumentar o renovar el plazo de prescripción.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Cuándo se entiende notificada una carta certificada?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Tres días después de su envío, no desde su recepción.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

# PREGUNTA:

¿Qué es una  
notificación por  
aviso postal simple?

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Es una carta simple, generalmente mecánica, que se usa principalmente para notificar modificaciones de avalúos de bienes raíces.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

# PREGUNTA:

**¿Qué es una  
notificación por el  
Diario Oficial?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Es la notificación de actuaciones dirigidas a grupos extensos de contribuyentes, generalmente utilizada para publicaciones de carácter general, como las circulares.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)



@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Cuándo puede el contribuyente ser notificado por correo electrónico?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Quando ha solicitado expresamente esta vía, siendo válida para todas las actuaciones del SII, excepto aquellas en que la ley exija otra forma de notificación.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

¿Qué es la  
notificación por  
aviso en página  
web?

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Es la regla general en materia de notificación de los TTA, acompañada de un correo electrónico que informa la publicación en internet.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué es la notificación en el sitio personal del contribuyente?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

Es una notificación excepcional en la que las actuaciones administrativas quedan registradas en el sitio personal del contribuyente, siendo accesibles cronológicamente.

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Cuáles son los casos en que el SII puede notificar al contribuyente sin su autorización en su sitio personal?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

**Cuando no se haya podido notificar tras dos intentos certificados por un ministro de fe con un intervalo de al menos 15 días entre intentos.**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

@TRAMITANDO\_CL

## PREGUNTA:

**¿Qué pasa si el contribuyente no accede a su sitio personal para ver la notificación?**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)

**La notificación sigue siendo válida y no se afecta por la falta de ingreso del contribuyente.**

[www.tramitando.cl](http://www.tramitando.cl)